



Manual de Evaluación de Avances de la Armonización Contable

Cuenta Pública



Objetivo

El Manual de Evaluación de Avances de la Armonización Contable tiene por objeto establecer bases comunes para identificar los avances alcanzados y su evaluación.

Tipos de respuesta

Existen dos tipos de respuestas: Numéricas y Valorativas.

Tipo de respuesta	Criterio de Tipo de Respuesta
Numéricas	<ul style="list-style-type: none"> • Expresar el número de entes públicos obligados y el número de entes públicos que presentaron información financiera para efectos de la cuenta pública armonizada. (Ver Fig.1). • Contestar el reactivo con “0” en el caso que el municipio no cuente con ningún ente público del sector paramunicipal, o de alguna clasificación administrativa en específico. • Cuando exista una entidad paramunicipal con presencia en dos municipios, el municipio que debe llevar a cabo la consolidación será aquel en el cual predominan las operaciones y finanzas de la entidad paramunicipal.
Valorativas	<ul style="list-style-type: none"> • SI • NO

Reactivo	E.3.1.1 ¿Cuántos entes públicos de los que componen el Poder Legislativo presentaron el estado de actividades?	
Apartado	E. Cuenta Pública	
Sección	E.3 Tomo del Poder Legislativo	
Subsección	E.3.1 Contenido Contable PL	

Respuesta

Entes que presentaron la información	Total de entes
Fecha esperada de cumplimiento	Comentarios:
15/08/2017	<div style="border: 1px solid #ccc; height: 100px;"></div>
Link de Evidencia	
Carga de archivo	
<input type="text" value="Selecciona un archivo..."/> <input type="button" value="Buscar"/>	

Fig. 1

Consolidación de Entidades Paraestatales y Paramunicipales

De acuerdo a la “Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable”, emitida por el CONAC; las Entidades Federativas y los Ayuntamientos de los Municipios deben presentar en la Cuenta Pública las consolidaciones siguientes:

1. Consolidación de entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros;
2. Consolidación de instituciones públicas de seguridad social;
3. Consolidación de entidades paraestatales y fideicomisos empresariales no financieras con participación estatal mayoritaria;
4. Consolidación de entidades paraestatales empresariales financieras monetarias con participación estatal mayoritaria;
5. Consolidación de entidades paraestatales empresariales financieras no monetarias con participación estatal mayoritaria, y
6. Consolidación de fideicomisos financieros públicos con participación estatal mayoritaria.

Para efectos de los estados financieros que se consolidan, los entes públicos deberán presentar la siguiente información contable:

- Estados de Situación Financiera.
- Estado de Actividades.
- Estado de Variación de la Hacienda Pública.
- Estado de Cambios en la Situación Financiera.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Notas a los Estados Financieros.

Cuenta Pública Estatal

Sección	Reactivos	Tipos de respuestas	Elementos a evaluar de la Subsección	Requisitos de valoración de los reactivos
E.1. Resultados Generales y Consolidados	35	Valorativas	<ul style="list-style-type: none"> Entrega de la Cuenta Pública Estructura de la Cuenta Pública Estados Contables Consolidados de la Entidad Federativa Estados Contables Consolidados del Poder Legislativo Estados Contables Consolidados del Poder Judicial Estados Contables Consolidados de los Órganos Autónomos 	<p>1. Publicar la Cuenta Pública armonizada, en forma legible en la página de internet.</p> <p>2. La Información Contable, Presupuestaria, Programática y Anexos, cumplen con los formatos establecido por el CONAC (únicamente cuando exista un formato emitido por el CONAC).</p> <p>3.- El estado financiero corresponde al periodo de la Cuenta Pública.</p>
E.2. Tomo del Poder Ejecutivo	25	Valorativas	<ul style="list-style-type: none"> Información Contable, Presupuestaria, Programática y Anexos del Poder Ejecutivo. 	
E.3 Tomo del Poder Legislativo	24	Numéricas	<ul style="list-style-type: none"> Información Contable, Presupuestaria, Programática y Anexos de cada uno de los entes que conforman el Poder Legislativo. 	
E.4 Tomo del Poder Judicial	24	Numéricas	<ul style="list-style-type: none"> Información Contable, Presupuestaria, Programática y Anexos de cada uno de los entes que conforman el Poder Judicial. 	
E.5 Tomo de los Órganos Autónomos	24	Numéricas	<ul style="list-style-type: none"> Información Contable, Presupuestaria, Programática y Anexos de cada uno de los Órganos Autónomos. 	
E.6 Tomo de Información Financiera Consolidada del Sector Paraestatal	30	Valorativas	<ul style="list-style-type: none"> Estados Financieros Consolidados de las Entidades del Sector Paraestatal 	
E.7. Tomo del Sector Paraestatal	24	Numéricas	<ul style="list-style-type: none"> Estados Financieros de las entidades del sector paraestatal 	

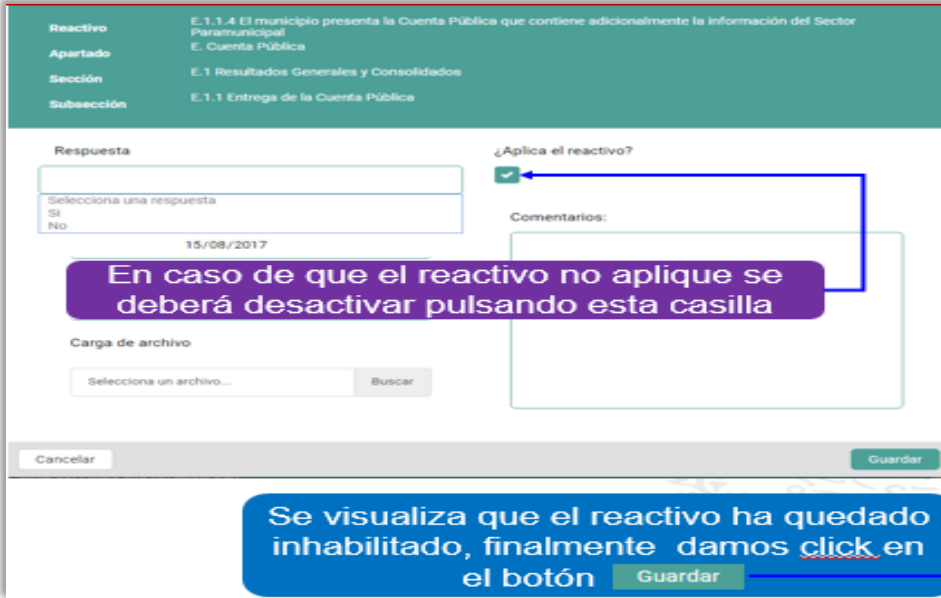
En las preguntas con opción de respuesta numérica existe un numerador y un denominador, siendo que el denominador es el número de entidades que debieron presentar información para integrarse en la cuenta pública y el numerador es el número de entidades que efectivamente están integradas en la cuenta pública. La encuesta está diseñada para que no cambie el denominador, es decir, que sea el mismo denominador en el mismo tomo, o bien, en la sección, tratándose del tomo del sector paraestatal.

Cuenta Pública Municipal

Sección	Reactivos	Tipos de respuestas	Criterio de valoración de los reactivos de la Subsección	Criterio de valoración de los reactivos de la sección
E.8 Información Financiera del Municipio	16	Valorativas	<ul style="list-style-type: none"> • Información Contable • Información Presupuestaria • Información Programática • Anexos del Municipio 	1. Publicar la Cuenta Pública armonizada, en forma legible en la página de internet. 2. La Información Contable, Presupuestaria, Programática y Anexos, cumplen con los formatos emitidos por el CONAC. 3. La Información Contable, Presupuestaria, Programática y Anexos corresponde al periodo de la Cuenta Pública.
E.9 Tomo del Sector Paramunicipal	16	Numéricas	Estados Financieros de cada una de las Entidades del Sector Paramunicipal: <ul style="list-style-type: none"> • Información Contable • Información Presupuestaria • Información Programática • Anexos de cada uno de las Entidades Paramunicipales 	
E.10 Información Financiera Consolidada del Sector Paramunicipal	24	Valorativas	De acuerdo a la Clasificación de las Entidades Paramunicipales del Municipio: <ul style="list-style-type: none"> • Estados Contables Consolidados de cada Clasificación de las Entidades del Sector Paramunicipal 	

Consideraciones Especiales de la sección E.10 en Municipios y Paramunicipales

- En el caso que el municipio no cuente con un ente público dentro de una misma clasificación administrativa, se deberá desactivar el reactivo dando clic en la casilla.



Reactivo: E.1.1.4 El municipio presenta la Cuenta Pública que contiene adicionalmente la información del Sector Paramunicipal

Apartado: E. Cuenta Pública

Sección: E.1 Resultados Generales y Consolidados

Subsección: E.1.1 Entrega de la Cuenta Pública

Respuesta: Seleccione una respuesta

15/08/2017

¿Aplica el reactivo?

Comentarios:

Carga de archivo: Seleccione un archivo...

En caso de que el reactivo no aplique se deberá desactivar pulsando esta casilla

Se visualiza que el reactivo ha quedado inhabilitado, finalmente damos click en el botón

- En el caso de existir una entidad paramunicipal con presencia en dos municipios, el municipio que debe llevar a cabo la consolidación será aquel en el predominan las operaciones y finanzas de la entidad paramunicipal.

Evaluación de la Cuenta Pública

Los reactivos de este manual se relacionan directamente con la publicación de la Cuenta Pública Armonizada, en consecuencia, deben adjuntar como evidencia de cumplimiento la liga de consulta (URL) para que la Entidad de Fiscalización Superior Local (EFSL) revise que efectivamente está publicada.

Evidencia	Especificaciones
Liga de consulta	<p>Liga específica de consulta: la página de internet del ente público donde está disponible el documento. La liga debe permitir la descarga en forma directa.</p> <p>Serán evaluados como reactivos incumplidos, aquellos en los que se adjunten documentos con las siguientes especificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Que se encuentre dañado. Que presente contraseñas que impidan abrirlo, visualizarlo o copiarlo. Que se encuentre cifrado.

En términos del “Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas”, establece que las cuentas públicas deberán ser publicadas para la ciudadanía; es decir, si se presentó a la Legislatura pero no está difundida al público en general, se considerará como incumplida.

Documentos de Apoyo:

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf

Clasificación Administrativa.

http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_002.pdf

MCG Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal.

http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_08_010.pdf

Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas.

http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_11_002.pdf

Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable.

http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_04_007.pdf